

76001400302820180059200
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que desde el día 14 de junio de 2022 se le comunicó a la liquidadora designada en este proceso su designación vía correo electrónico, sin que hasta la fecha haya aceptado el nombramiento. Para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL

DEUDOR: LUIS ELIBARDO RUIZ SALCEDO

ACREEDORES: BANCO BBVA, BANCO AV VILLAS, otros

RAD: 76001400302820180059200

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Interlocutorio No 1298

Santiago De Cali, Veintidós (22) De Septiembre De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820180059200

Evidenciada la constancia secretarial que antecede y una vez revisadas las piezas procesales se observa que milita en autos la comunicación enviada el 14 de junio de 2022, por parte del Despacho al correo electrónico de la Dra. LUZ DARY GUZMAN DIAZ, comunicándole su designación como liquidadora, sin que a la fecha haya tomado posesión del cargo, por lo anterior y en aras de impulsar el proceso se le relevará del cargo y en su reemplazo se nombrará como liquidador al Dr. LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA.

76001400302820180059200
C.S.G.

Comuníquesele el nombramiento a través del correo electrónico que tenga registrado en la lista de auxiliares de la justicia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

1.-RELEVAR del cargo de liquidador a la Dra. LUZ DARY GUZMAN DIAZ y en su reemplazo designar al Dr. (a) LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA, dirección física CALLE 5 # 15-94, Correo electrónico, luis.fernando.duran@hotmail.com Tel. 371-5202. CEL 318-291.5092.

2.- FIJESE honorarios al liquidador designado una vez tome posesión del cargo.

3.-INDIQUESE al liquidador designado el cumplimiento a lo ordenado mediante auto interlocutorio No 186 de fecha 21 de enero de 2019, folio 128 al 131 del cuaderno principal digitalizado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **164** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria